

**Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-07101-14-0822

GF-529

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,558.6
Muestra Auditada	21,138.3
Representatividad de la Muestra	93.7%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Chiapas, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, que ascendieron a 22,558.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 21,138.3 miles de pesos, que significaron el 93.7% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio dispone de sistemas de información que garantizan una adecuada elaboración de la ficha de diagnóstico.
- Se capacitó y evaluó al personal operativo en diferentes academias regionales.
- El municipio dispone de controles que aseguran la entrega oficial y oportuna de los documentos y acciones del SUBSEMUN, que requieren las instancias Federales y Estatales.
- Se tienen mecanismos de verificación que aseguran que el importe no ejercido reintegrado a la TESOFE sea el correcto.

- El municipio dispone de un sistema de registro y control presupuestal y el área de Tesorería controla los pagos y registros contables, la información que genera es oportuna.
- Existen mecanismos de control para cumplir las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.
- El municipio implementó el Servicio Profesional de Carrera Policial y homologó el Manual Básico del Policía Preventivo.
- El personal dispone de los espacios, mobiliario y medios de trabajo adecuados para el desarrollo de sus labores.
- Se asegura que el proceso de adjudicación de las adquisiciones, la formalización de los contratos y el establecimiento de sus garantías se realizó conforme a la normativa.

#### **Debilidades**

- No se definió en el municipio un área coordinadora de la gestión del subsidio.
- No existen programas de capacitación para el personal administrativo que opera el subsidio y este personal no conoce con suficiencia la normativa del subsidio.
- No dispone de mecanismos para la transparencia y difusión de los recursos asignados y ejercidos en las acciones del subsidio.
- No se tienen implementadas actividades de control para comunicar a las distintas áreas que participan en la operación del subsidio, la problemática en el ejercicio de estos recursos y las estrategias para su atención.
- La información sustantiva sobre los objetivos, estrategia y normativa del SUBSEMUN no llega a todas las áreas participantes; la información se restringe a los niveles altos de la organización.
- El municipio no dispone de un sistema para la evaluación de los resultados e impactos del subsidio.
- No se dispone de un mecanismo para llevar a cabo la operación policial mediante investigaciones con el uso intensivo de información y generación de productos de inteligencia policial y criminal, ya que no dispone del personal que realice estas actividades en la corporación policial.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, constatándose que evita la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es regular, debido a que las actividades de control establecidas en el municipio no son suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN**

2. El municipio cumplió con los requisitos para acceder a los recursos del subsidio y suscribió el convenio específico de adhesión y su anexo único, conforme a la normativa.

### **Transferencia de recursos**

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron y manejaron los recursos del SUBSEMUN; y cumplió con las obligaciones establecidas para la entrega de los recursos de la primera ministración.

4. El municipio solicitó la segunda y tercera ministraciones de los recursos del subsidio en el plazo establecido y cumplió parcialmente con la entrega de los requisitos, ya que no comprometió, devengó o pagó los porcentajes establecidos en la normativa del monto total de los recursos federales convenidos; sin embargo, sí recibió las ministraciones.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no comprometieron, devengaron o pagaron los porcentajes establecidos en la normativa del monto total de los recursos federales convenidos con el SUBSEMUN, y para tales efectos, integró los expedientes núms. HACTG/CM/DRQyD/033/2013 y HACTG/CM/DRQyD/034/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **12-9-04W00-14-0822-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron la segunda y tercera transferencias del SUBSEMUN sin que el municipio haya comprometido, devengado o pagado los porcentajes establecidos en la normativa del monto total de los recursos federales convenidos.

5. El Gobierno del Estado de Chiapas realizó la primera y segunda ministraciones del subsidio al municipio con atrasos de 13 y 25 días hábiles, respectivamente, sin que ello afectara las finanzas municipales para atender las necesidades del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **12-B-07000-14-0822-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron la primera y segunda ministraciones del subsidio al municipio con atrasos de 13 y 25 días hábiles, respectivamente.

**Registro e información contable y presupuestaria**

6. El municipio dispone de registros contables, presupuestarios y patrimoniales, debidamente identificados y controlados, los cuales están soportados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de operado e identificada con el nombre del subsidio.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

7. El municipio no ha cumplido con la total implantación de 5 de las 15 normas emitidas por el CONAC vigentes en 2012: Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, Plan de cuentas, Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, Clasificador por tipo de gasto y Clasificación Administrativa, por lo que el avance en este rubro ha sido parcial.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por la falta de adopción de 5 normas contables de las 15 que establece la normativa, y para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/DRQyD/025/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**Destino de los recursos**

8. De los recursos asignados del subsidio por 22,558.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 149.4 miles de pesos, lo que resultó un total de 22,708.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron 22,157.0 miles de pesos, que representan el 97.6% del total de los recursos del SUBSEMUN, en tanto que al 28 de febrero de 2013, el nivel de gasto no se modificó, lo que representó el 98.2% de lo asignado. La distribución de los recursos se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS, AL 28 DE FEBRERO DE 2013  
(Miles de pesos)

Concepto	Número de Obras y Acciones	Ejercido al 28-FEB-13	%
Prevención del Delito	8	4,508.4	20.0
Profesionalización	13	5,531.8	24.5
Equipamiento	22	12,116.8	53.7
Subtotal	43	22,157.0	98.2
Reintegro a la TESOFE (Capital)	-	401.6	1.8
<b>Total SUBSEMUN</b>	<b>43</b>	<b>22,558.6</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Balanza de comprobación, estados de cuentas bancarios y registros contables del subsidio al 31 de diciembre de 2012 y al 28 de febrero de 2013.

El municipio reintegró los recursos y rendimientos financieros no ejercidos por 401.6 miles de pesos y 149.4 miles de pesos respectivamente. De igual forma, se verificó que los bienes adquiridos corresponden con los señalados en el Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2012, y que éstos contribuyen al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

#### **Destino de los recursos de coparticipación municipal**

9. El municipio aportó al subsidio 6,767.6 miles de pesos de coparticipación para la ejecución del programa de Homologación Salarial de sus elementos operativos (5,707.6 miles de pesos); en acciones de Prevención del Delito con Participación Ciudadana (1,000.0 miles de pesos) y para gastos de operación (60.0 miles de pesos), con lo que cumplió con las disposiciones aplicables en la materia.

#### **Sistema de información municipal**

10. El municipio está interconectado a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante equipos y sistemas que cumplen con las especificaciones generales determinadas, lo que garantizó la seguridad de la consulta e información transmitida, en tanto que no tiene a su cargo instancias de prevención y de readaptación social, por lo que no está interconectado a ellas.

11. El Gobierno del Estado de Chiapas es el encargado de operar y realizar las acciones de los sistemas de las líneas telefónicas 066 (emergencias) y 089 (denuncia anónima); asimismo, el municipio colabora de manera coordinada con las autoridades estatales en la operación de los mismos, por lo que se encuentra alineado a dichos sistemas.

12. Se constató mediante visita a la Unidad de Captura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que se utiliza el Informe Policial Homologado (IPH) y, a través de su captura diaria, se alimenta el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), con lo que cuenta con información actualizada en esta materia.

13. Se determinó que el Registro Nacional Electrónico del personal policial que opera en el municipio cuenta con los apartados de datos personales y fotografía; sin embargo, no dispone los datos de huellas dactilares, ADN, archivo de voz, registro de escritura y la identificación biométrica que establece la normativa; cabe señalar que la captura está bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado de Chiapas.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no gestionaron la actualización del kárdex con los datos de huellas dactilares, ADN, archivo de voz, registro de escritura y la identificación biométrica, y para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/DRQyD/035/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **12-A-07000-14-0822-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las actividades necesarias, para que en lo subsecuente se requirieran, en el Registro Nacional Electrónico del personal policial, los apartados de huellas dactilares, ADN, archivo de voz, registro de escritura y la identificación biométrica del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**14.** El armamento y equipo a cargo del municipio está manifestado y actualizado en el Registro Nacional de Armamento y Equipo.

#### **Profesionalización del personal**

**15.** Se capacitó y evaluó a los 365 elementos programados al Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas, 20 elementos en formación inicial, 20 en unidad de grupo táctico, 50 en técnicas de la función policial y 25 en personal de mando; además, se aplicaron a 250 elementos programados las evaluaciones en habilidades, destrezas y conocimientos de la función, por lo que se cumplió en su totalidad las metas programadas en el rubro de profesionalización.

Lo anterior se ubica en el contexto de un buen nivel del gasto en el rubro de profesionalización, ya que, al 31 de diciembre de 2012, se habían ejercido al 100.0% los recursos asignados a este concepto, que es el principal eje estratégico del SUBSEMUN.

**16.** Los resultados obtenidos en las evaluaciones de Control de confianza de 620 elementos policiales determinaron que 10 elementos resultaron no recomendables, el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública inició los procedimientos administrativos para la baja correspondiente.

**17.** El personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal utiliza el Manual Básico del Policía Preventivo, y se comprobó que se encuentra homologado con el Sistema Federal.

**18.** El municipio dispone del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial; además, se erogaron recursos del subsidio para su difusión y la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos.

#### **Infraestructura**

**19.** En el ejercicio 2012, el municipio no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de Infraestructura.

#### **Equipamiento**

**20.** Se comprobó que las adquisiciones efectuadas con recursos del subsidio se adjudicaron conforme a los montos establecidos por la normativa Federal; y en su caso, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública; además, se formalizaron en un contrato y se presentaron las garantías correspondientes. Asimismo, se constató la correcta recepción de los bienes en los plazos contratados, y que los mismos se encuentran en condiciones apropiadas de operación y cumplen con las especificaciones y calidad pactada.

#### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

**21.** Se determinó que el municipio ejerció 4,508.4 miles de pesos en el rubro de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, monto que representa el 20.0% de los recursos ejercidos del SUBSEMUN, por lo que se cumplió con lo establecido en la normativa y se comprobó que se utilizaron en los programas autorizados para este rubro.

**22.** El municipio reestructuró su estado de fuerza de la corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria y se comprobó que se ajusta al modelo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**23.** La Unidad de Análisis, Consulta y Captura de Plataforma México no realiza investigaciones a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, mediante tableros de control, redes de vínculos, cruces especializados y mapas de georeferencia; en su lugar, utiliza el sistema denominado Centro de Atención y Vigilancia Permanente (CAVIP).

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no realizan investigaciones a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, y para tales efectos, integró el expediente núm. HACTG/CM/DRQyD/036/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio**

**24.** Se constató que el municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, pero no lo hizo de manera pormenorizada como está establecido; asimismo, no presentó evidencia del envío de los formatos de nivel de fondo y de indicadores de desempeño a la SHCP.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no requisitaron de manera pormenorizada la información solicitada por la SHCP, y no presentaron evidencia del envío de los formatos de nivel de fondo y de indicadores de desempeño a dicha dependencia, y para tales efectos, integró los expedientes núms. HACTG/CM/DRQyD/037/2013 y HACTG/CM/DRQyD/038/2013; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**25.** El municipio envió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes trimestrales con la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, que indica la normativa.

#### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

**26.** De la revisión de los objetivos generales del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

#### **Profesionalización**

Los recursos del Subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales ascendieron a 5,531.8 miles de pesos, y representaron el 24.5% del total ejercido del SUBSEMUN.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las pruebas de técnicas policiales y pruebas de control de confianza es de 9.5 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 35 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe

mencionado por persona. Se cumplieron las metas programadas en las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos.

El Servicio Profesional de Carrera Policial fue aprobado e implementado en 2012.

La rotación del personal ha disminuido; en 2012, causaron baja 35 personas, que representaron el 4.6% de la plantilla policial. La principal causa de estas bajas fue la renuncia voluntaria. Además, se dio inicio al procedimiento de baja a 10 elementos que obtuvieron resultados no recomendables en las pruebas de control de confianza.

### **Coparticipación**

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió el programa de Homologación Salarial de sus elementos operativos por 5,707.6 miles de pesos; adicionalmente, se apoyó la prevención social del delito con participación ciudadana con 1,000.0 miles de pesos y 60.0 miles de pesos para fueron aplicados en gastos de operación.

### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

Se destinaron recursos por 4,508.4 miles de pesos, a la prevención del delito y participación ciudadana mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio y en acciones encaminadas al fortalecimiento de la operación policial, lo que representa el 20.0% de los recursos ministrados al municipio.

El Gobierno del Estado tiene implementado el servicio de emergencia 066 y el de denuncia anónima 089, estos servicios los coordinan a través del C4 ubicado en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, y que da servicio a los demás municipios conurbados; en 2011, se recibieron 37,580 llamadas reales, en 2012, se recibieron sólo 31,006 por lo que decreció un 17.5%.

El tiempo promedio de respuesta a estas llamadas fue de 12 minutos para el servicio de emergencia 066; en 2011 ese indicador fue de 13 minutos. El tiempo de respuesta del estado a estas llamadas para dar servicio al área metropolitana, se ubicó por debajo del tiempo promedio de respuesta a nivel nacional. El Estado de Chiapas estableció metas para seguir ofreciendo eficientemente el tiempo de respuesta.

El área de seguridad busca concientizar a los habitantes en el buen uso de estos servicios y ha fomentado la denuncia efectiva entre la ciudadanía mediante campañas publicitarias con el fin de disminuir el número de llamadas de broma.

En el municipio, la operación policial sigue siendo reactiva, ya que las acciones de inteligencia policial presentan un desarrollo insuficiente y no genera los reportes de inteligencia suficientes para orientar la operación policial.

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró una disminución respecto de 2011 en la mayoría de los delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

**Delitos cometidos en el municipio**

<b>Delitos</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>Variación</b>
Homicidios	14	13	-7.1
Robo de Vehículos	556	454	-18.3
Robo a Transeúnte	1,001	731	-27.0
Robo a Casa Habitación	859	545	-36.6
Robo a Negocios	826	405	-51.0
Extorsión	32	18	-43.8
Otros.	303	234	-22.8

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por el Gobierno Estatal a través de su policía intermunicipal.

En el municipio existen 1.4 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2012, no presentó variación; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Equipamiento**

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 12,116.8 miles de pesos, que representaron el 53.7% del total ejercido del SUBSEMUN; en 2012, no se adquirió armamento.

**Infraestructura**

En el ejercicio 2012, el municipio no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de Infraestructura.

**Prevención del Delito**

Se asignó el 20.0% del total del SUBSEMUN a la prevención del delito y participación ciudadana mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

**Transparencia**

El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del subsidio; sin embargo, los presentó de manera global y omitió requisitar los formatos de nivel de fondo y de indicadores de desempeño, restando transparencia a la administración del SUBSEMUN.

**Oportunidad del gasto**

El gobierno municipal ejerció, al 31 de diciembre de 2012, el 98.2% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y reintegró a la TESOFE el 1.8%.

**Impactos**

En el ejercicio del subsidio no se realizaron modificaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN, lo que propició el adecuado desarrollo del ejercicio del subsidio.

En 2012, los recursos asignados al municipio mediante el SUBSEMUN por 22,558.6 miles de pesos, representaron el 2.6% respecto del presupuesto total del municipio (incluye ingresos

propios, participaciones fiscales, SUBSEMUN, FISM, FORTAMUN-DF, financiamiento y otros ingresos) y el 15.8% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública (SUBSEMUN, FORTAMUN-DF, Recursos propios y otros).

El municipio no evaluó los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuva a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el siguiente ejercicio.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>	
El control interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	98.2
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	98.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	98.2
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	98.2
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	98.2
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárDEX del personal policial (Sí o No).	No
<b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	775
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.4
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.4
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	13 min
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	12 min
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	80.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	N/A
<b><u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u></b>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	20.0
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	14.8
<b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	40.0
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	Sí
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u></b>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	15.8
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-33.2
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0
<b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u></b>	
IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	NO

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cumplió con las disposiciones normativas aplicables en tanto que, de acuerdo con los elementos anteriores, se concluyó que las acciones del SUBSEMUN tuvieron un impacto positivo, en función de que los índices delictivos en el municipio se vieron disminuidos; se proporcionó evidencia de la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial; se cumplió con la meta en las evaluaciones de control de confianza al personal, se realizaron actividades para la prevención del delito y los recursos de la coparticipación se ejercieron en su totalidad, por lo que el subsidio favoreció a la contribución del logro del objetivo de la política pública.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 11, párrafo sexto, fracción III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales: Numerales vigésima segunda, vigésima sexta, vigésima séptima, cuadragésima primera, fracción I, inciso b y cuadragésima tercera.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN: Cláusulas séptima, incisos b y c, novena, inciso h, y décima, fracción I, inciso b.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículo 122.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.